

Cuenta Ahorro Hipotecario:

Cuenta de Ahorro en Moneda Nacional

Disponible para los socios en todo el Territorio Nacional

DESCRIPCIÓN

- La Cuenta Ahorro Hipotecario es una cuenta que se aperturará a los socios que hayan contratado un Crédito Hipotecario, la cual se utilizará para mantener el monto necesario que permita asegurar el pago de las amortizaciones mensuales y las de los eventos, las cuales incluyen capital, intereses y primas de seguros, la misma no se podrá cancelar durante la vida del Crédito Hipotecario. Esta cuenta generará intereses a la misma tasa que corresponda a los intereses del Crédito Hipotecario.
- Esta cuenta se aperturará, previa autorización del Socio, con un monto equivalente al 5.3% del crédito hipotecario otorgado al Socio, mediante "Carta Apertura de Cuenta Ahorro Hipotecario", el monto se podrá tomar de la Cuenta Vista o el Socio podrá depositar en ella el monto correspondiente y permanecerá activa durante la vigencia del crédito hipotecario hasta su total liquidación.
- El saldo de la Cuenta Ahorro Hipotecario no podrá ser retirado por el Socio sino hasta la liquidación total del Crédito Hipotecario, procediendo entonces a la cancelación, traspasando el saldo a favor del socio, si existiera, a su "Cuenta Vista".
- Cuando Caja de Ahorro de los Telefonistas determine que la Cuenta Ahorro Hipotecario ha generado excedentes, los mismos podrán ser destinados a amortizar los intereses ordinarios, accesorios y saldo insoluto de capital de la exigibilidad mensual y la exigibilidad a eventos del Crédito Hipotecario

REQUISITOS

- Solo para Socios que hayan contratado un Crédito Hipotecario con la Institución.
- Requisitar y autorizar la "Carta Apertura de Cuenta Ahorro Hipotecario"
- Se aperturará con un monto equivalente al 5.3% del valor del Crédito Hipotecario otorgado al Socio.
- Mantener en esta cuenta un saldo mínimo equivalente al 5% del saldo Insoluto del crédito hipotecario, durante la vida del mismo.

****ESTE PRODUCTO NO CONTEMPLA EL COBRO DE COMISIONES****